

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 051 DEL 2013

"Por medio de la cual se autoriza la adición de un crédito académico a un estudiante del Programa de Medicina"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que los estudiante **SEQUEDA ARROYO FLAVIO (431-1102838466)**, solicitó adicionar dos (2) créditos a la matrícula académica del período 01 del 2013 del Programa de Medicina,
- Que la asignatura Práctica Rotatoria II tiene contemplado (22) créditos académicos,
- Que el artículo 51 párrafo 1 del Acuerdo 01 del 2010 establece que para el registro de un número de créditos menor de 5 o mayor de 20, la matrícula académica deberá ser autorizado por el Consejo de Facultad respectivo,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión del día 19 de febrero del 2013 (acta 003), luego de realizar el estudio correspondiente decidió autorizar la adición solicitada,

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Adicionar la asignatura de Práctica Rotatoria II (403321-59122511) de (2) créditos académico a la matrícula académica del estudiante **SEQUEDA ARROYO FLAVIO (431-1102838466)** del Programa de Medicina, quedando su registro con un total de 22 créditos académicos.
- ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de febrero del 2013.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria Ad- Hoc